DECRETO N° 1248/17
Concordia, 06 de Diciembre de 2017

Visto la Ordenanza N° 36.331/17 que establece la creación de la SECRETARIA DE TURISMO y los Decretos 1220/17; 1221/17 y 1247/17 y la Ordenanza Nº 35.596/15 que establece la estructura Orgánica y funcional de la Municipalidad de Concordia y;

Considerando:

Que se hace necesario efectuar designaciones para el buen desempeño y funcionamiento de la SECRETARIA DE TURISMO, referente al personal municipal a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º y 2º de la Ordenanza antes mencionada.

Que según el Decreto 1247/17 crea la Estructura Orgánica de esta Secretaria.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que el dictado de la presente norma se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el artículo 107º incisos b), h) y u) de la Ley Nº 10.027, modificada por la Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Desígnese Jefe del "AREA MESA DE ENTRADAS, TRÁMITES y ADMINISTRACION DE EXPEDIENTES, CORRESPONDENCIA DE LA SECRETARIA DE TURISMO.". A la Sra. ADRIANA PAOLA PESOA, DNI Nº 25.861.127, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en el Decreto N° 1247/17, con rango de Dirección Nivel 2, a partir del 1º de Diciembre de 2017.-

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO N° 1248/17
Concordia, 06 de Diciembre de 2017

ARTICULO 3º.- Desígnese Jefe del "DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS, NOTIFICADOR E INSPECCION DE SERVICIOS TURISTICOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO." Al Sr. MAXIMILIANO DIEGO GIRARD DNI Nº 25.872.027, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en el Decreto N° 1247/17, con rango de Dirección Nivel 3, a partir del 1º de Diciembre de 2017.-

ARTICULO 4º.- Desígnese Jefe del "DEPARTAMENTO TECNICO DE MARKETING Y DESARROLLO DE CONTENIDOS TURISTICOS" al Sr. LUCIANO IGNACIO OVIEDO DNI Nº 33.068.930, para el cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en el Decreto N° 1247/17, con rango de Departamento Nivel 1, a partir del 1º de Diciembre de 2017.-

ARTICULO 5º.- Que la presente disposición se dicta como excepción a lo dispuesto en el Decreto Nº 1100/17.-

ARTICULO 6º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y justificación, cumplimentado dar conocimiento a la dirección de liquidaciones.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese, Publíquese, regístrese, Notificase y oportunamente Archívese.-

ALFREDO DANIEL FRANCO
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA